


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia por el Presbítero Padre Luis ASCONA, Cura Párroco de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con nueve (9) pasajes aéreos, desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Río Grande, ida y vuelta.

Que estos pasajes son a favor de seminaristas del Seminario San José de Cañadón Seco, que se trasladarán la ciudad de Río Grande a los efectos de participar de la Ordenación Sacerdotal del Diácono Héctor HERNANDEZ.

Que esta comunidad religioso no cuenta con los medios económicos para frente a este gasto de tamaño magnitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de nueve (9) pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA/RGA/COMODORO RIVADAVIA -sistema MCO- en carácter de subsidio, a nombre de las siguientes personas: Néstor Dario ALARCON, DNI Nº 26.730.703; Claudio Daniel MOSQUEDA, DNI Nº 24.816.394; Daniel Omar ACEVEDO DNI Nº 20.657.494; Ariel Dario SILGUERO, DNI Nº 26.693.324; Víctor Daniel MENDOZA, DNI Nº 23.002.424; Julio Oscar SABARIA, DNI Nº 25.082.597; Mariano Andrés ENTRAIGAS, DNI Nº 27.092.223; César Antonio HELTNER, DNI Nº 18.224.778 y Juan Marcelo MACIEL, C.I. -Policía Federal- Nº 14.160.888, según lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 421 /98.-